



GERENCIA
MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

San Luis, 08 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 13-2025-MDSL-GM

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N.º 000071-2025-MDSL-GDU, el Informe N.º 000054-2025-MDSL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe N.º 000079-2025-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, define dicha función como “toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos”;

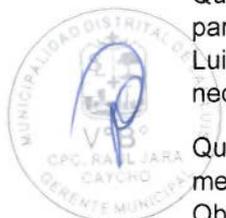
Que, según lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-GM-MDSL, que regula el procedimiento para la liquidación de oficio de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 004-2025-MDSL-GM, resulta necesario designar a los miembros de la Comisión de Liquidación de Oficio de Obras Públicas;

Que, dicha directiva establece en su numeral 6.2 que la Municipalidad Distrital de San Luis, mediante resolución de Gerencia Municipal, designará a la Comisión de Liquidación de Oficio de Obras, la cual estará conformada por tres (3) miembros: dos (2) de la Gerencia de Desarrollo Urbano (profesionales en Ingeniería Civil y/o Arquitectura) y uno (1) de la Gerencia de Administración y Finanzas o la que haga sus veces (profesional en Contabilidad), los cuales no deben haber participado en la ejecución ni supervisión de las obras por liquidar;

Que, mediante Informe N.º 000112-2025-MDSL-SGOPMU, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano solicita la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio de Obras Públicas, a fin de continuar con el proceso de liquidación conforme a la directiva antes mencionada;

Que, de acuerdo con el Informe N.º 000054-2025-MDSL-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano propone como integrantes al Ing. José C. Girón Chauca y al Ing. Rafael C. Michuy Pascual, mientras que el Informe N.º 000079-2025-MDSL-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, propone al C.P.C. Eliceo Gustavo Guevara Corrales.

Que, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-GM-MDSL, y conforme a lo establecido en el artículo 11.º, numeral 18, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, que faculta al Gerente Municipal a emitir resoluciones que garanticen el cumplimiento de sus funciones, corresponde formalizar la conformación de la referida comisión;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Luis, la cual estará integrada por profesionales que no hayan tenido participación directa ni indirecta en la ejecución, supervisión o control de las obras materia de liquidación, garantizando así su independencia e imparcialidad técnica, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 001-2025-GM-MDSL. Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Ing. José C. Girón Chauca – Encargado de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano.
- Ing. Rafael C. Michuy Pascual – Ingeniero Especialista.
- C.P.C. Eliceo Gustavo Guevara Corrales – Contador de la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Contabilidad, así como a todas las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS


CPC. RAUL JARA CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL